Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 067/19 de fecha 13 de diciembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 067-025/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 51/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2521/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de diciembre de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/ N° 339/19, de fecha 04 de diciembre de 2019, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco la Licitación Pública Nacional - SBE N° 51/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 2583/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de diciembre de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 336/19, de fecha 12 de diciembre de 2019, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco la Licitación Pública Nacional - SBE N° 51/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 06 de marzo de 2019, identificada como NOT-7124-2019-000006, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000004444/19, de fecha 03 de abril de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1570/19, de fecha 03 de abril de 2019. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, por un monto total a contratar de G. 7.501.448.800.- (Guaranies siete mil quinientos un millones cuatrocientos cuarenta y ocho

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-12-14 10:35:32.412078-03

mil ochocientos), cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 545/19, de fecha 03 de abril de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones Públicas (PAC) 2019, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 364301;

Que, por Resolución C.A. Nº 031-001/19, de fecha 02 de julio de 2019, entre otras cuestiones se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 51/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./Nº 998/19, de fecha 05 de julio de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 51/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS";

Que, en fechas 23, 24 y 25 de agosto de 2019, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 364301, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 12:41 horas, del día 19 de noviembre de 2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 364301, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 51/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS", arrojando el siguiente Listado de Proveedores Participantes:

1. J.C.M. PHARMA S.A. - RUC N° 80012855-9;
2. CATÉTERES Y AFINES S.A. - RUC N° 80030030-0;

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vigilado
2019-12-14 10:35:32.412078-03

3. MLT PHARMA S.R.L. - RUC N° 80025474-0;
4. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS (DIPROAN S.R.L.) – RUC N° 80003833-9;
5. B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. – RUC N° 80012330-1;
6. IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. - RUC 80025575-5;
7. EUROQUÍMICA S.A. - RUC N° 80061211-6;
8. PROSALUD FARMA S.A. - RUC N° 80033584-8;

Que, conforme al Acta N° 108/19, de fecha 21 de noviembre de 2019, se dió apertura a los sobres - oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. J.C.M. PHARMA S.A. - RUC N° 80012855-9. Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de G. 1.210.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos diez millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 37.500.000.- (Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508005865;

2. CATÉTERES Y AFINES S.A. - RUC N° 80030030-0: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de G. 729.998.800.- (Guaraníes setecientos veinte y nueve millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones). Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001571;

3. MLT PHARMA S.R.L. - RUC N° 80025474-0: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de G. 2.174.959.800.- (Guaraníes dos mil cientos setenta y cuatro millones novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 87.000.000.- (Guaraníes ochenta y siete millones). Empresa Aseguradora: ASEPASA. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO. N° de Póliza: 1508016551;

4. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. (DIPROAN S.R.L.) - RUC N° 80003833-9: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de G. 2.151.958.400.- (Guaraníes dos mil ciento cincuenta y un millones novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 81.000.000.- (Guaraníes ochenta y un millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508005867;

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vigiani

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-12-14 10:35:32.412078-03

5. B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. – RUC N° 80012330-1: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de G. 4.294.869.200.- (Guaraníes cuatro mil doscientos noventa y cuatro millones ochocientos sesenta y nueve mil doscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 147.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. N° de Póliza: 1508002549;

6. IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. - RUC N° 80025575-5: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de G. 1.334.120.000.- (Guaraníes un mil trescientos treinta y cuatro millones ciento veinte mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 80.000.000.- (Guaraníes Ochenta millones) Empresa Aseguradora: ASEPASA. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO. N° de Póliza: 1508016549;

7. EUROQUÍMICA S.A. - RUC N° 80061211-6: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de G. 1.764.853.800.- (Guaraníes un mil setecientos sesenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos), IVA Incluido.Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 90.866.115.- (Guaraníes noventa millones ochocientos sesenta y seis mil ciento quince). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508003075;

8. PROSALUD FARMA S.A. - RUC N° 80033584-8: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de G. 3.428.000.000.- (Guaraníes tres mil cuatrocientos veinte y ocho millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 112.012.776.- (Guaraníes Ciento doce millones doce mil setecientos setenta y seis). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508005870;

Que, por Memorando de fecha 03 de diciembre de 2019, la Comisión de Estudio de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 20 de noviembre de 2019, y el Informe Rectificatorio de fecha 13 de diciembre de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 51/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS", y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Guarani

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-12-14 10:35:32.412078-03

evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en las Resoluciones DNCP/N° 956/16 y N° 1173/16, y en la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, con la sugerencia de:

1. Cancelar los Ítems N° 9, N° 10 y N° 12, conforme al Art. 31° Cancelación de una Licitación, donde establece que: *"...Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*

2. Descalificar a las firmas

   a. DIPROAN S.R.L., en los Ítems N° 5 y N° 7, que es única oferta, pero no cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

   b. CATÉTERES Y AFINES S.A., en el Ítem N° 3, que posee la oferta más baja, pero no cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

   c. PROSALUD FARMA S.A., en el Ítem N° 9, que posee la oferta más baja, pero no cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

   d. MLT PHARMA S.R.L., en el Ítem N° 11, que posee la oferta más baja; pero no cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de bases y Condiciones;

3. Declarar Desiertos:

   a. El Ítem N° 6, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna",*

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-12-14 10:35:32.412078-03

b. Los Ítems N° 5 y N° 7, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

4. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 51/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS", a las firmas MLT PHARMA S.R.L., el Ítem N° 1; CATÉTERES Y AFINES S.A., el Ítem N° 2; B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., los Ítems N° 3 y N° 14; DIPROAN S.R.L., el Ítem N° 4 y EUROQUÍMICA S.A., los Ítems N° 8, N° 11 y N° 13; por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en los siguientes términos:

1. Adherirse a la recomendación de Cancelar los Ítems N° 9, N° 10 y N° 12, conforme al Art. 31° Cancelación de una Licitación, donde establece que: *"...Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*

2. Con relación a la sugerencia de Descalificar, determinó cuanto sigue:

   a. Apartarse de la sugerencia de descalificación de la firma DIPROAN S.R.L., en los Ítems N° 5 y N° 7, que es única oferta, en atención al Informe en Disidencia del Dr. Lidio César Duarte, Jefe del Servicio de Anestesia, obrante en el Informe Rectificatorio de fecha 13 de diciembre de 2019;

   b. Adherirse a la sugerencia de descalificación de la firma CATÉTERES Y AFINES S.A., en el Ítem N° 3, que posee la oferta más baja, pero no cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-12-14 10:35:32.412078-03

c. Adherirse a la sugerencia de descalificación de la firma PROSALUD FARMA S.A., en el Ítem N° 9, que posee la oferta más baja, pero no cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

d. Adherirse a la sugerencia de descalificación de la firma MLT PHARMA S.R.L., en el Ítem N° 11, que posee la oferta más baja; pero no cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de bases y Condiciones;

3. Con relación a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Declarar Desiertos los Ítems N° 5, N° 6, y N° 7, el órgano Colegiado determinó:

a. Adherirse a la recomendación de declarar desierto el Ítem N° 6, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna",*

b. Apartarse de la sugerencia de declarar desierto los Ítems N° 5 y N° 7, en atención al Informe en Disidencia elaborado por el Dr. Lidio César Duarte, Jefe del Servicio Anestesia, que consta en el punto 11. INFORME TÉCNICO del Informe de Evaluación, el cual textualmente refiere: *"...Con respecto a los ítems 5 y 7 - AGUJA RAQUIDEA: AGUJA PARA ANESTESIA RAQUIDEA Nº 25 G, teniendo en cuenta que es el único oferente que se presenta y dada la imperiosa necesidad de contar con dicho insumo ya que es el primer llamado de una licitación, por tanto conforme al Informe Técnico se sugiere la adjudicación del mismo para el Servicio de Anestesia, ya que su uso se destinará a pacientes obesas, embarazadas y pacientes pediátricos"*, y en consecuencia adjudicar los referidos Ítems a favor de la firma DIPROAN S.R.L. en base a lo expuesto precedentemente, y por ajustarse a los requerimientos legales y financieros del Pliego de Bases y Condiciones;

4. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 51/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS", a las firmas MLT PHARMA S.R.L., el Ítem N° 1; CATÉTERES Y AFINES S.A., el Ítem N° 2; B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., los Ítems N° 3 y N° 14; DIPROAN S.R.L., el Ítem N° 4 y EUROQUÍMICA S.A., los Ítems N° 8, N° 11 y N° 13; por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-12-14 10:35:32.412078-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 067/19 de fecha 13 de diciembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 067-025/19

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 51/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS", a las firmas MLT PHARMA S.R.L., el Ítem N° 1; CATÉTERES Y AFINES S.A., el Ítem N° 2; B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., los Ítems N° 3 y N° 14; DIPROAN S.R.L., los Ítems N° 4, Nº 5 y Nº 7 y EUROQUÍMICA S.A., los Ítems N° 8, N° 11 y N° 13, por un monto total de G. 3.145.637.900.- (Guaranies tres mil ciento cuarenta y cinco millones seiscientos treinta y siete mil novecientos), IVA Incluido, conforme al Anexo refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar Desierto el Ítem N° 6, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente dispocisión Resolutiva.----------

3°) Cancelar los ítems Nº 9, 10 y 12, en base a lo expuesto en Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

4°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y las no adjudicadas, y proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

5°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

6°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LLC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Mijara
2019-12-14 10:35:32.412078-03

7°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco vigente.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

9°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

10°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/eb/rb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-12-14 10:35:32.412078-03

MLT PHARMA S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CÓDIGO IPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	42272504-003	11093	CAJA PERIDURAL: Kit de Anestesia Peridural	UNIDAD	PAQUETE	2.000	4.000	MANJING ANESTHESIA MEDICAL	CHINA	88.000	352.000.000
										G.	**352.000.000**

Monto Total Adjudicado a la firma MLT PHARMA S.R.L.: G. 352.000.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta y dos millones), IVA Incluido.

CATÉTERES Y AFINES S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CÓDIGO IPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	42142535-001	11095	AGUJA O BANDEJA PARA BLOQUEO NERVIOSO ANESTESICO: Aguja de neuroestimulación N° 22 G	UNIDAD	PAQUETE	3.000	6.000	PAJUNK	ALEMANIA	85.000	510.000.000
										G.	**510.000.000**

Monto Total Adjudicado a la firma CATÉTERES Y AFINES S.A.: G. 510.000.000.- (Guaraníes quinientos diez millones), IVA Incluido.

B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CÓDIGO IPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
3	42142535-001	11097	AGUJA O BANDEJA PARA BLOQUEO NERVIOSO ANESTESICO: Aguja de neuroestimulación N° 20 G	UNIDAD	PAQUETE	1.400	2.800	B BRAUN	ALEMANIA	79.642	222.997.600
14	42295517-001	11295	EQUIPO EXTENSOR: EXTENSOR DE VÍAS VENOSAS.	UNIDAD	PAQUETE	7.000	14.000	B BRAUN	BRASIL	6.192	86.688.000
										G.	**309.685.600**

Monto Total Adjudicado a la firma B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.: G. 309.685.600.- (Guaraníes trescientos nueve millones seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos), IVA Incluido.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

CERTIFICADO POR: ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI.
Secretario del Consejo de Administración

2019-12-14 10:35:32.412078-03

DIPROAN S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CÓDIGO IPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
4	42142514-001	11290	AGUJA RAQUIDEA: AGUJA PARA ANESTESIA RAQUIDEA N° 25 G	UNIDAD	PAQUETE	11.000	22.000	UNIEVER	UNISIS CORP.	19.545	429.990.000
5	42142514-001	11291	AGUJA RAQUIDEA: AGUJA PARA ANESTESIA RAQUIDEA N° 25 G	UNIDAD	PAQUETE	6.000	12.000	UNIEVER	UNISIS CORP.	22.000	264.000.000
7	42142514-001	11293	AGUJA RAQUIDEA: AGUJA PARA ANESTESIA RAQUIDEA N° 25 G	UNIDAD	PAQUETE	3.000	6.000	UNIEVER	UNISIS CORP.	20.000	120.000.000
										G.	**813.990.000**

Monto Total Adjudicado a la firma DIPROAN S.R.L.: G. 813.990.000.- (Guaraníes ochocientos trece millones novecientos noventa mil), IVA Incluido.

EUROQUÍMICA S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CÓDIGO IPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
8	42142514-001	11294	AGUJA RAQUIDEA: AGUJA PARA ANESTESIA RAQUÍDEA N° 26G	UNIDAD	PAQUETE	8.500	17.000	EASTMARK	CHINA	20.235	171.997.500
11	42142514-001	2448	AGUJA RAQUIDEA: AGUJA PARA ANESTESIA RAQUÍDEA N° 25G	UNIDAD	PAQUETE	15.600	31.200	EASTMARK	CHINA	13.429	418.984.800
13	42142514-001	2449	AGUJA RAQUIDEA: AGUJA PARA ANESTESIA RAQUÍDEA N° 26G	UNIDAD	PAQUETE	15.000	30.000	EASTMARK	CHINA	18.966	568.980.000
										G.	**1.159.962.300**

Monto Total Adjudicado a la firma EUROQUIMICA S.A.: G. 1.159.962.300.- (Guaraníes un mil ciento cincuenta y nueve millones novecientos sesenta y dos mil trescientos), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 51/19: G. 3.145.637.900.- (Guaraníes tres mil ciento cuarenta y cinco millones seiscientos treinta y siete mil novecientos), IVA Incluido.

CERTIFICADO POR: ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI.
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

2019-12-14 10:35:32.412078-03